

## Aprueban el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Tumbes

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015-2020-EF/51.01

Lima, 7 de setiembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el Ente Rector del Sistema Nacional de Contabilidad y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración del Sector Público, según las normas que la regulan;

Que, en dicho marco, el inciso 12 del numeral 5.2 de dicho Decreto Legislativo, señala que es función de la Dirección General de Contabilidad Pública, el aprobar los estatutos de los Colegios de Contadores Públicos, oficializar eventos relacionados con la Contabilidad que organicen la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y sus Colegios de Contadores Públicos Departamentales;

Que, mediante Oficio N° 0097-2020/CCPT-CD-D, el Decano del Colegio de Contadores Públicos de Tumbes, solicita la aprobación de su nuevo Estatuto, aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2019; que consta de ocho (08) Títulos, diecisiete (17) Capítulos, noventa y cuatro (94) Artículos, dos (02) Disposiciones Generales, cinco (05) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Derogatoria y tres (03) Disposiciones Finales; y,

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 12 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Tumbes que consta de ocho (08) Títulos, diecisiete (17) Capítulos, noventa y cuatro (94) Artículos, dos (02) Disposiciones Generales, cinco (05) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Derogatoria y tres (03) Disposiciones Finales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA  
Director General  
Dirección General de Contabilidad Pública

1883361-1

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Designan Secretario Técnico del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0235-2020-JUS

Lima, 7 de setiembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 95 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, establece que el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones se encuentra a cargo del Despacho Viceministerial de Justicia;

Que, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 03-94-JUS, establece que la

Secretaría Técnica es la encargada de brindar apoyo técnico y administrativo al Consejo para el cumplimiento de sus funciones;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV, Nivel F-5, del Despacho Viceministerial de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que resulta necesario designar al profesional que se desempeñará como Secretario Técnico del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones;

Con el visado del Viceministerio de Justicia, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Decreto Supremo N° 03-94-JUS, que aprueba el Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Jorge Alfonso Vásquez Concha en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV, Nivel F-5, del Despacho Viceministerial de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ejerciendo las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA C. NEYRA ZEGARRA  
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1883336-1

## MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

### Designan Directora II de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 173-2020-MIMP

Lima, 7 de setiembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2020-MIMP se designó a la señora PATRICIA AIDA DAVILA TASAICO en el cargo de confianza de Directora II de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, la referida persona ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar, correspondiendo designar a quien la reemplazará;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio